



**ORD. N°:** RT 3786

**ANT.:** Solicitud de Información código  
MU126T0003361

**MAT.:** Se deniega la información solicitada.

LA SERENA, 10 de junio de 2021

**DE:** LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**A:** PETER ZIPPEL HERRERA

Considerando que:

- a) Con fecha 29/05/2021, se recibió solicitud de información pública MU126T0003361, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Solicito me informe los correos electrónicos institucionales de todos los funcionarios de la municipalidad de La Serena, sin importar su condición contractual, sean ellos planta, contrata u honorarios.”*

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Acceso a la Información, lo siguiente:

Se deniega la entrega de los correos de electrónicos institucionales de los funcionarios, fundada en la causal de reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, pues su entrega afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, distrayéndolos del cumplimiento regular de sus labores habituales.

No obstante a lo anterior, se informa que dentro de la Municipalidad se crearon “Cuentas Alias” para cada Dirección, esto con el objetivo de mejorar la situación municipal en cuanto a la Protección de Datos Personales, en virtud de las disposiciones de la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada, la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y la herramienta “Protección de Datos Personales, constitutiva de la nueva versión del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal promovido por el Consejo para la Transparencia”. (Decreto Alcaldicio N° 1279 y sus modificaciones).

Por consiguiente, se adjunta catastro de todas las cuentas alias institucionales

Conforme a lo anterior, se comunica al solicitante Peter Zippel Herrera la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud:

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**  
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
- cc - Archivo Transparencia

LMV/MVV/irra